

NOVEDADES NORMATIVAS

ORGANISMO	Comisión Nacional de Valores	
NORMA	Resolución General N° 940	
TEMÁTICA/ ASUNTO	Proyecto Resolución General s/ Régimen Simplificado y Garantizado para Emisiones con Impacto Social	Tipo de Norma: Resolución Definitiva
Fecha de publicación en B.O.	02/09/2022 (feriado)	
Fecha entrada en vigencia	06/09/2022	
Vencimiento de la CP	25/07/2022	
Link de acceso	RG 940	

RESUMEN EJECUTIVO: se incorpora a las Normas CNV el “*Régimen Simplificado y Garantizado para emisiones de obligaciones negociables (ON) con impacto social*”, mediante el cual se simplifica el Régimen Informativo periódico para las emisoras que emitan ONs con impacto social.

ASPECTOS FUNDAMENTALES PREVISTOS EN LA NORMA:

- **Definiciones:** Los Programas Globales se autorizarán por un monto máximo, sin posibilidades de reemisión y las ONs emitidas deberán cumplir con los Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en la República Argentina y enmarcarse en la Guía para la Emisión de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables previstos en las Normas.
- **Requisitos para admisión a este régimen diferenciado:**
 - *Prospecto:* deberá surgir claramente el proyecto social y la/s población/ciones para la/s cual/es se obtendrá/n resultados socioeconómicos positivos estimados; así como también el impacto social esperado que resultará de los proyectos a los que se asignarán los fondos obtenidos.
 - *Evaluación de impacto social:* con carácter previo a la autorización deberán contar con una evaluación de impacto social otorgada por un agente de calificación de riesgo registrado por ante esta Comisión.
 - *Monto máximo:* no podrá exceder, en pesos o en la moneda en que se efectúe la emisión, un monto equivalente a \$ 800.000.000 o su equivalente en otras monedas.
- **Garantías:** Toda emisión de ON deberá ser garantizada en su totalidad por al menos una de las Entidades de Garantía, siendo que la garantía deberá ser otorgada en carácter de liso, llano y principal pagador, con renuncia al beneficio de excusión y división, para ser cumplida en los mismos términos, plazos y condiciones que los previstos en las condiciones de emisión de las ON garantizadas.
- **Eximición de Régimen Informativo y Transparencia:** Las emisoras que opten por este Régimen tendrán un régimen informativo simplificado y solo deberán informar como hechos relevantes aquellos que por cualquier naturaleza y acontecimientos fortuitos que obstaculicen o puedan obstaculizar seriamente el desenvolvimiento de sus actividades o del proyecto social comprometido.
- **Tasas y aranceles:** quedan exentas del pago de las mismas.

El contenido de este memorándum no debe interpretarse como un asesoramiento legal. El mismo consiste en un breve resumen sobre novedades normativas en Argentina y no constituye un análisis exhaustivo de la normativa en la materia que trate.